

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > Declaratoria de Desastre en Colombia anunciada por el Presidente Petro cumplirá cinco objetivos para enfrentar el hambre y la crisis por las lluvias

Declaratoria de Desastre en Colombia anunciada por el Presidente Petro cumplirá cinco objetivos para enfrentar el hambre y la crisis por las lluvias



Foto: Presidencia de la República

- Desde CATAM, el Jefe de Estado anunció las medidas, que van desde los subsidios a madres cabeza de familia, la reconversión industrial de INDUMIL para hacer puentes metálicos, y el subsidio del ciento por ciento a fertilizantes para producir alimentos.

- *Las lluvias de los últimos meses en Colombia son las más altas de los últimos 40 años y hay un 54% de probabilidades que el fenómeno de la 'Niña'.*

Bogotá, 1 de noviembre de 2022.

El Presidente de la República, Gustavo Petro, anunció la declaratoria de 'Desastre' nacional, ante el incremento de las emergencias por la suma de situaciones, como la fuerte temporada de lluvias, incrementada por el fenómeno de la 'Niña', y, por ende, el alza en los precios de los alimentos.

El Jefe de Estado aclaró que los niveles de las lluvias de los últimos meses en Colombia son las más altas de los últimos 40 años y hay un 54% de probabilidades que el fenómeno de la 'Niña', es decir el enfriamiento del Océano Pacífico, se prolongue en 2023.

"Ni siquiera el desastre de 2010, 2011, logra los niveles actuales", declaró desde la base militar de CATAM, al occidente de Bogotá.

"Por eso hemos decretado el desastre, después que casi 300 municipios lo han hecho a través de 'calamidad', la figura que se utiliza municipalmente. Ya nos acercamos a 800 municipios afectados y el número de muertos asciende a 266. Hay una pérdida ostensible de cosechas que agrava la situación del precio de alimentos, que ya vienen altos por los choques internacionales, por la inflación en dólares de los alimentos, por la caída del peso. Y la situación, entonces, se va tramitando a través del hambre, por el incremento del hambre", remarcó.

Anunció cinco medidas que están contempladas en la declaratoria de desastre:

*Un subsidio, transferencia a personas madres cabeza de familia y madres de hijos en la primera infancia. Cerca de 1.200.000 personas, con un monto de \$500 mil por cabeza, por persona.

El Presidente explicó que con este subsidio la persona supera la línea de pobreza automáticamente, y se atiende a la primera infancia en la parte más débil que es su nutrición.

*Se cambió la forma de contratación. El Gobierno del Cambio podrá contratar directamente con organizaciones populares, como las Juntas de Acción Comunal (JAC) en un mapa específico, del hambre, contratos que intercambiarán dinero mensual para que estas entidades organicen comités del hambre, compuestos por mujeres, para dar, a través de ollas comunitarias, desayuno, almuerzo y comida a quienes necesiten alimentación en los barrios y veredas

*Se ampliará el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para que cubra al 100% de la población de niños, niñas y jóvenes, más allá del calendario escolar, y abarque parte de las vacaciones, hasta el 31 diciembre de este año.

*Se transformará Industria Militar Colombiana (INDUMIL). Con su reconversión industrial se construirán puentes metálicos donde se han caído estas estructuras o se han perdido las carreteras por efecto de las inundaciones y deslizamientos, y donde ocurra este tipo de emergencias, durante los próximos meses y así garantizar la movilidad de los colombianos.

*Se instala un subsidio de 100% a los fertilizantes que se destinen a producción de alimentos en Colombia, incluido el café. El objetivo es contribuir a bajar los precios de la canasta básica familiar durante los próximos meses.

Indicó que estos son objetivos billonarios, que se ejecutarán con la declaratoria de desastre hasta 31 de diciembre 2022.

“¿Qué vamos a hacer con la declaratoria? Sumar una serie de partidas no ejecutadas aún, en el presupuesto nacional, en diferentes entidades. El valor exacto ya se alcanzará en la tarde, y se invertirá en lo que queda del año en atender los problemas del hambre y de la emergencia propiamente dicha”, aseguró el Mandatario.

“El año entrante (2023) nos fortaleceremos con el presupuesto y con la adición presupuestal que se presentará, si la Reforma Tributaria es aprobada la próxima semana”, concluyó.

(Fin/cfac)

[Audio](#)

[Video](#)

[Discurso](#)

Audios

Discursos

Entérese del cambio

Fotografías

Multimedia

Noticias

Videos

Enlaces de interés



SÍGANOS



@InfoPresidencia



@petrogustavo



@infopresidencia



@PresidenciadeColombia



@SIGCOLOMBIA

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

Avisos Convocatoria Pública

Notificaciones por aviso

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y
obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Atención y Servicios a la Ciudadanía
- Participa
- Prensa
- Normativa
- Gobierno
- Presidencia

Nuestra Entidad

Presidencia